



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 29 de junio de 2017 (BORM del 1 de julio de 2017), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017/2018, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 207/2017, de 19 de julio, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución de 29 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.



SEGUNDO. Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas



ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO TÍTULO
34812460M	AHIJADO GIL, MARIA DEL CONSUELO	590	001	16
48421230C	CANO MARTÍNEZ, ANA	590	017	42
77713453H	EGUILEGOR LAHOZ, JOSE MARÍA	590	017	16
75103568N	FERNÁNDEZ LÓPEZ, SERGIO	590	017	42
23284326T	FERNÁNDEZ MORENO, BEGOÑA	590	005	42
48453383L	FORCÉN SÁNCHEZ, DAGMAR PATRICIA	590	009	01
23034380H	GUTIÉRREZ CARO, ALFONSO	590	005	37
23278343C	LÒPEZ MOTA, FRANCISCO JAVIER	590	107	37
48501639K	LLORENTE PALAO, ELENA	590	007	03
48500378W	MARTIN RETUERTO, ROBERTO	590	017	16
23238866B	MENDEZ ALVAREZ, PEDRO	590 591	006 206/111/124	01
23003117N	MERCADER OTÓN, ANTONIA MARÍA	590	005	37
48476673X	MORENO JIMÉNEZ, FRANCISCO	590	110	37
48495531P	PASTOR NOGUERA, ANTONIA	591	223	30
23013137G	PÉREZ ALMAGRO, M ^a CARMEN	590	005	42
34823760N	PÉREZ ASENSIO, ANTONIA	590 591	110 221 / 222	37
77724627Z	RICO CARRASCO, MARIA TERESA	590	009	37



23021476V	RODRIGO ÁLVAREZ, ANA	590 591	019 / 124 202 / 206	16
05690764N	SÁNCHEZ ESTEBAN, ALBA	590	008	37
77718043P	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ESPERANZA	590	005	02
23043780B	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSE PEDRO	591	228	21
23020064P	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CRISTOBAL	590	110	21
74000985A	SÁNCHEZ WOODVINE, ALICIA	590	007	02
08926886B	TARANILLA CASTRO, JORDI	590	008	30
48445510N	VICENTE MARTÍNEZ, MANUEL ANTONIO	590	105	01
16605470E	VIRUMBRALES MUÑOZ, JAVIER	590	007	01
23020950C	ZORNOZA MARTÍNEZ, VIRGINIA	590	107	16



ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACION	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA
48431277Q	GARCÍA CANOVAS, LÁZARO	La especialidad solicitada no es objeto del programa bilingüe.	590	011	Alemán



TABLA DE CÓDIGOS DE TITULACIONES:

CÓDIGO	IDIOMA	NIVEL	ORGANISMO	TÍTULO
01	Inglés	B2	Cambridge English	(FCE) First Certificate in English
02	Inglés	C1	Cambridge English	CAE (Certificate in Advanced English)
03	Inglés	C2	Cambridge English	CPE Certificate of Proficiency in English
16	Inglés	B2	Trinity College	ISE II
21	Inglés	B2	Pearson Edexcel Certificate in ESOL Internacional (Pearson Test Of English PTE)	Edexcel Level 1 in ESOL
30	Inglés	B2	Universidades Españolas.	CertAcles B2
37	Inglés	B2	Escuelas Odiciales de Idiomas (R.D. 1629/2006)	Avanzado 2
42	Francés	B2	CIEP, Ministère de l'Éducation Nationale	DELFB2

